

*(Posición común definida por el Consejo de la Unión Europea)*

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**de 22 de noviembre de 1993**

**relativa a la posición común definida sobre la base del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea referente a la reducción de las relaciones económicas con Libia**

(93/614/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.2,

Vista la Resolución 883(93) adoptada el 11 de noviembre de 1993 por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas,

DECIDE:

1. Las relaciones económicas con Libia se reducirán de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Resolución 883(93) adoptada el 11 de noviembre de 1993 por el Consejo de Seguridad.
2. La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 22 de noviembre de 1993.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

W. CLAES

---